



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente: 1028/2022

Procedimiento: Ayudas económicas para matriculados en Educación Infantil 3-5 años 2022

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2022-0777 de 14 de Septiembre, se ha resuelto aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia NO competitiva en materia de “AYUDAS ECONÓMICAS PARA MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL 3-5 AÑOS 2022” de conformidad con las Bases aprobadas en virtud de acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2021

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 23 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se debe publicar el extracto de la convocatoria cuyo texto completo podrá consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento <http://www.villanuevadealgaidas.es>

1. BASES REGULADORAS

Bases aprobadas en virtud de acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2021 y publicadas en sede electrónica del Ayuntamiento.

2. OBJETO

El objetivo de ésta ayuda es ayudar a las familias que tengan menores matriculados en la segunda etapa de educación infantil (3-5 años) en el municipio de Villanueva de Algaidas. Así se favorece de manera indirecta la natalidad en nuestro municipio, que viene a complementar otra ayuda al nacimiento de éste Ayuntamiento, además de otra ayuda al nacimiento de Diputación de Málaga.

También se favorece la escolarización de los menores en ésta etapa, ya que al no ser obligatoria y llevar aparejada un coste, hay muchas familias que podrían no escolarizarlos hasta la etapa obligatoria.

3. TIPO DE AYUDA Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Ésta subvención se efectuará en régimen de concurrencia no competitiva.

Consistirá en la entrega de un cheque nominativo por la cantidad única establecida de: **70 Euros** a uno de los progenitores de un menor matriculado en etapa educación infantil (3-5 años) en Colegio “C.E.I.P. Miguel Berrocal” de Villanueva de Algaidas.

Esta ayuda es para la compra de **material escolar** del menor matriculado en educación





Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

infantil, en cualquiera de los establecimientos de Villanueva de Algaidas, favoreciendo así el comercio local (no se incluye la compra de vestuario, material deportivo o calzado).

La dotación económica para ésta ayuda es de **7.500 €** contemplada en la partida presupuestaria 326.48000

4. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrá ser beneficiario de éstas ayudas uno de los progenitores de un menor matriculado en etapa de educación infantil (3-5 años) en Colegio Miguel Berrocal de Villanueva de Algaidas. Sólo se concederá una ayuda por cada menor matriculado, por lo que puede solicitar cualquiera de los progenitores del menor con el requisito de estar empadronado en municipio de Villanueva de Algaidas en el momento de la solicitud (tanto el menor como el solicitante).

Las ayudas se concederán por orden estricto de entrada en el Registro de éste Ayuntamiento y hasta que se agote la consignación presupuestaria.

5. DOCUMENTACIÓN

Para solicitar esta ayuda será necesario la presentación por Registro del Ayuntamiento, o bien a través de la Sede electrónica, de la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud
- Copia Dni / Nie de progenitor solicitante.
- Copia de Libro familia
- Copia de Documento matrícula en Colegio Miguel Berrocal de Vva. Algaidas
- Certificado/Volante empadronamiento colectivo

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- 1.- El modelo de solicitud normalizado para la obtención de las subvenciones reguladas en la presente convocatoria estará disponible en la web municipal
- 2.- Las solicitudes, se presentarán por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas o bien de manera presencial para los interesados que no dispongan de los medios tecnológicos necesarios pero siempre con cita previa.
- 3.- **El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde la fecha de publicación de la convocatoria en sede electrónica**
- 4.- La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

7. JUSTIFICACIÓN

Ésta ayuda debe ser justificada mediante la presentación por Registro en Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, de las facturas de material escolar del menor matriculado en





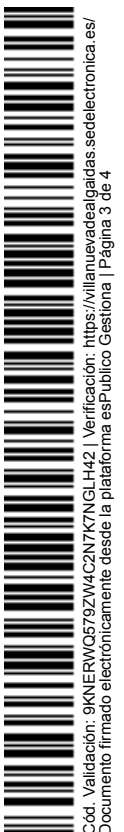
Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

educación infantil, por importe de todas ellas de un mínimo de 70 €. Éstas facturas deben estar emitidas por establecimientos de Villanueva de Algaidas.

El plazo para presentar la documentación justificativa, será de un mes a partir del día siguiente de recibir la ayuda. La no aportación en tiempo y forma de la correspondiente justificación puede llevar aparejado el reintegro íntegro de dicha subvención. El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, y por el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - RGLS-

8. RÉGIMEN SUPLETORIO

En lo no previsto en el presente Reglamento, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, y las Leyes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Cód. Validación: 9KNERWQ579ZM4C2N7K7NGLH42 | Verificación: <https://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA MATRICULADOS EN EDUCACIÓN INFANTIL (3-5 AÑOS)

DATOS DEL SOLICITANTE		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE/CIF
Domicilio	Población	CP
Tel./Fax	Correo electrónico	

DATOS DEL REPRESENTANTE (SI PROCEDE)		
Nombre y Apellidos		DNI/NIE/CIF
Tel./Fax	Correo electrónico	

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		
Marcar con una X: El indicado arriba Otro (especificar)		
Domicilio	Población	CP
Tel./Fax	Correo electrónico	

DATOS DEL MENOR, MATRICULADO EN EDUCACIÓN INFANTIL.		
Nombre y Apellidos	Curso matriculado	Fecha Nacimiento

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:	
	DNI del solicitante
	Documentación que acredite la representación, si procede
	Fotocopia del Libro de Familia
	Copia documento matrícula en Educación Infantil
	Volante empadronamiento Colectivo

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES PARA
ESTA SUBVENCIÓN

En Villanueva de Algaidas a ____ de _____ de 2.022

Fdo. _____

